

BECA MEMORIAS TRANSFORMADORAS PARA LA PAZ

Entidad

SCRD

Descripción

Fomentar procesos de intercambio de experiencias y diálogo de saberes sobre la superación del conflicto armado, la pedagogía de la paz, la construcción de memorias transformadoras y los procesos de reconciliación para la reconstrucción del tejido social en la ciudad, a través de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, mediadas por el trabajo colaborativo o la articulación en red, de personas u organizaciones locales e interlocales, víctimas del conflicto armado en Colombia.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

3

Total de recursos:

\$ 60.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

El valor individual del estímulo es de \$ 20.000.000

Justificación

El Plan de Acción Distrital de Víctimas – PAD 2020-2024 en su componente Memoria, Paz y Reconciliación, busca promover procesos integrales de reconciliación, que contribuyan a la reparación integral de las víctimas en un entorno de ciudad que restablezca sus derechos, genere garantías de no repetición y nuevas oportunidades para su proyecto de vida. Este componente pretende que la sociedad en su conjunto realice transformaciones culturales que rechacen la violencia como medio para la defensa de intereses individuales y, posibiliten la consolidación de la paz.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el marco del PAD, tiene la meta de otorgar tres estímulos anuales a agentes culturales, artísticos, patrimoniales víctimas del conflicto armado para fortalecer la reconstrucción de su tejido social. Así como, promover la participación de las comunidades a favor de la construcción de la paz desde los territorios, la memoria histórica y la creación de espacios para la reconciliación y la consolidación de la paz. En cumplimiento de lo anterior, se oferta la presente convocatoria.

Objeto

Fomentar procesos de intercambio de experiencias y diálogo de saberes sobre la superación del conflicto armado, la pedagogía de la paz, la construcción de memorias transformadoras y los procesos de reconciliación para la reconstrucción del tejido social en la ciudad, a través de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, mediadas por el trabajo colaborativo o la articulación en red, de personas u organizaciones locales e interlocales, víctimas del conflicto armado en Colombia.

Para el planteamiento de las propuestas se podrá usar el siguiente listado de temas como referencia. Sin embargo, es posible presentar otras temáticas relacionadas con el objeto de esta convocatoria:

- Intercambio de saberes y reconstrucción del tejido social entre las víctimas y los territorios de acogida.
- Procesos de circulación de iniciativas culturales, artísticas o patrimoniales de las víctimas del conflicto armado, en clave de reconciliación y no repetición, orientadas a la ciudadanía.
- Procesos de sanación y resiliencia a través del fomento de la cultura, el arte y el patrimonio.
- Transformación de estereotipos, prejuicios y discursos que reproducen las diferentes formas de discriminación y exclusión de las víctimas del conflicto armado.
- Laboratorios creativos que establezcan diálogos y narrativas sobre la superación del conflicto armado y los informes de la Comisión de la verdad, en espacios como la escuela, el barrio, el parque y el espacio público.

De la misma manera, se deberá proponer la elaboración de un producto final, que evidencie el resultado de la ejecución de la propuesta. Para los productos se podrán usar diversos formatos como: audio, podcasts, radionovelas, video, multimedia, puestas en escena en danza, música, teatro, etc. Así mismo, deberán organizar un plan para la divulgación, teniendo en cuenta diferentes modalidades de difusión, comunicación y diálogo, como por ejemplo: procesos interactivos, talleres, encuentros al parque, recorridos por las zonas, paneles de discusión, exposiciones de arte, recitales, veladas, flashmobs, entre otros.

Nota 1. Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	26/04/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	09/05/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	04/07/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.
Fecha máxima de ejecución	31/10/2024	Fecha límite hasta la cual debe proyectarse la ejecución del estímulo incluida la entrega del informe final.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) integrantes víctimas del conflicto armado , que cuenten con el Certificado Único de Víctimas (RUV), y que acrediten la realización de al menos dos (2) actividades o proyectos artísticos, culturales o de patrimonio en favor de esta población. En caso de que la agrupación no cuente con la trayectoria requerida, la misma se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria de cada integrante de la agrupación.

Quienes no pueden participar

Además de quienes establezca las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024

- Ganadoras(es) de la Beca Construcción de Memorias Transformadoras 2023.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años de participación en proyectos o actividades culturales, artísticas o patrimoniales.

Área perfil:

Arte dramático, Artes audiovisuales, Artes plásticas y visuales, Danza, Interdisciplinar / transdisciplinar, Literatura, Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años acreditada en creación, investigación, formación, producción o gestión de proyectos o procesos en el campo del arte, la cultura o el patrimonio dirigidos a víctimas del conflicto armado.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cinco (5) años, en el acompañamiento, asesoría, coordinación o dirección de proyectos o programas relacionados con memoria, reconciliación, cultura de paz o trabajo con víctimas.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web: https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección <i>Formatos</i> . Una vez	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	diligencias la totalidad de los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, así como las condiciones específicas de esta convocatoria.		
Soportes de experiencia o trayectoria	Presenta en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (la agrupación o sus integrantes) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos. Nota 2: No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes de dichas actividades, procesos o proyectos.	pdf	15 mb
Registro Unico de Víctimas - RUV	Las y los integrantes de la agrupación deberán adjuntar el Certificado Único de Víctimas - RUV	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de acuerdo a lo establecido en el perfil del participante.		
Soporte Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (requisito opcional)	Soporte, certificado, credencial o Resolución que dé cuenta de su participación como consejero o consejera del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para la vigencia 2023 (Requisito opcional).	pdf	15 mb

Crterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Preselección

Descripción ronda

Nota 3: Esta convocatoria evalúa las propuestas participantes en dos etapas. La primera consiste en una **preselección** a partir de la evaluación de las propuestas habilitadas. Posteriormente, con las preseleccionadas, se programarán entrevistas ante la terna de jurados para realizar la **selección** final. La evaluación en los dos momentos se realizará a partir de los criterios definidos para cada etapa.

Nota 4: Las propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en la preselección, pasarán a la fase de selección.

Crterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Pertinencia de la propuesta. Se evaluará la manera en que la propuesta contribuye a la reconciliación y a la construcción de memorias transformadoras, promovidas por el trabajo colaborativo o en red de personas u organizaciones locales e interlocales de víctimas.	0 a 35
2	Creatividad de la propuesta. Se evaluarán los aspectos diferenciadores usados en las propuestas para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.	0 a 30
3	Coherencia temática y metodológica. Se evaluará la claridad y articulación de los objetivos de la propuesta en relación con las etapas, metodología, actividades, productos y presupuesto.	0 a 25
4	Pertenencia al Sistema Distrital de	0 a 10

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	Arte, Cultura y Patrimonio: la agrupación que cuente con integrantes que hayan sido elegidas/elegidos como consejeras o consejeros locales o distritales del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio para la vigencia 2023, obtendrá diez puntos en la calificación del jurado.	

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 5. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 6. Las agrupaciones convocadas a entrevista con la terna de jurados deberán presentarse, al menos, con dos integrantes de la agrupación, una(o) de las(os) cuales deberá ser su representante. En caso que su representante no pueda asistir, podrá delegar por escrito a un(a) integrante inscrito(a) en la propuesta para que asista a la entrevista.

Nota 7. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio: *Sustentación*. En caso de persistir el empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio: *Sostenibilidad de la propuesta*.

Nota 8. Los puntajes obtenidos en la ronda de preselección y selección son independientes, no se suman, ni se computan entre sí. Las agrupaciones ganadoras serán elegidas a partir de los puntajes obtenidos en la ronda de selección y será de acuerdo con el orden de elegibilidad.

Nota 9: La entrevista es de carácter obligatorio y su no asistencia se calificará con cero (0)

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Sustentación. En la entrevista se evaluará la pertinencia, impacto y aspectos diferenciadores del carácter artístico, cultural o patrimonial de la propuesta y su relación con el objeto de la convocatoria.	0 a 60
2	Sostenibilidad de la propuesta. Se evaluarán las estrategias que permitan la continuidad de la propuesta a corto, mediano y largo plazo en la promoción de procesos colaborativos o en red de personas o organizaciones locales e interlocales de víctimas.	0 a 40

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024*, la agrupación ganadora tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente, en los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024*.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la agrupación ganadora y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

Nota 10: los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su **calidad tributaria**.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024*, las siguientes:

1. Acoger y presentar un plan de mejora, de acuerdo con las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y los que formule la SCRD.
2. Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta ajustado a más tardar dos (2) semanas después de haber sido notificada(o) de la aprobación de la póliza y el Registro Presupuestal en el que se establezcan las fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Suministrar el plan de mejora, cronograma ajustado, actas firmadas, y demás documentación requerida por la entidad a cargo de la convocatoria, en los tiempos establecidos para ello.
4. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la SCRD.
5. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
6. Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
7. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
8. Entregar una memoria social o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.
9. Entregar el resultado final de la propuesta ejecutada.
10. Participar en las estrategias de socialización definidas por la entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
11. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
12. Presentar la propuesta, su ejecución o resultados en las instancias de Participación Local o Distrital donde sean requeridos.
13. Observar los protocolos de bioseguridad durante el desarrollo de todas las actividades que se implementen en el marco de la propuesta.



14. Realizar un evento de cierre con las(os) beneficiarias(os), con el objetivo de socializar los productos y resultados finales de la ejecución de la propuesta.
15. Participar, cuando sean convocadas(os), en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)